"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 21 de diciembre de 2022

DICTAMEN UOC Nº: 16.-

VISTO: La Nota Nº 116/2022 del Departamento de Administración y Finanzas de la Prefectura General Aeronáutica (PGA), por la cual eleva lista de necesidades y solicita la realización del llamado para la Adquisición de Desmalezadoras – Ad referéndum.----------

CONSIDERANDO: Que, las Convocantes deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020 donde se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.----------

Que, el Departamento de Administración y Finanzas de la PGA, eleva lista de necesidades consolidadas y documentos respaldatorios de los precios referenciales obtenidos según en el análisis realizado.----------

Que, los precios referenciales son el resultado de la siguiente combinación:

- **Precios publicados en páginas web:** MISIONERA.COM.----------
- **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos:** ID N° 419.006 y ID N° 420.614.----------

Que, los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, se encuentran tendientes a lograr que las contrataciones públicas garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

RECOMENDACIÓN: en base a las documentaciones mencionadas y a la normativa legal expuesta; ésta Unidad Operativa de Contratación recomienda:

1.) La realización del llamado para la Adquisición de Desmalezadoras– Ad referéndum, la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

2.) Remitir los documentos respaldatorios respectivos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
U.O.C. N° 4

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Cap AvL - Jefe UOC Nº 4

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PREFECTURA GENERAL AERONÁUTICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OG 532 - Adquisición de Desmalezadoras - Ad Referéndum 2023

Planilla de Estudio de Mercado								
Ítem	**Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Pagina Web**	**ID N° 419.006**	**ID N° 420614**	**Precio Referencial**
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	3.000.000	3.093.590	3.699.000	3.264.197

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PGA JEFE DAF

LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA
CAP AVE - JEFE DAF PGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C. y T.

Coronel Oviedo – Paraguay

MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentido crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales, que contribuya al desarrollo del País.

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°09/2022	O.C. Institucional N° 09/2022

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión: 19 /10/2022	
Entidad:	Facultad de Ciencias y Tecnologias - UNCA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1710		
ID del Llamado:	419006	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Adquisicion de Tractor Cortacesped, desmalezadora y otros			
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Desmalezadora	Unidad	Oleo Mac	Italia	2	3.093.590	6.187.180
						TOTAL		6.187.180

SON GUARANÍES: **Seis millones ciento ochenta y siete mil ciento ochenta.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/10/2022	Hasta: 31/10/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 10 dias posteriores a la firma de la orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la Facultad de Ciencias y Tecnologias, Sto. 1ro. Benitez y Padre Molas, Cnel. Oviedo-Py.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Administracion y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	7	533	30	88	5	6.187.180
						Total:			6.187.180

EMPORIO Ferretería S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	19/10/2022 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONTRATO N° 44 /2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2022

"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL" ID Nº 420.614., FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 532-30-11 LEY Nº 1309/98 ROYALTIES.-- Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con C.I.N° 3.463.806, y la Secretaria General, **Ab. DENISE YSABEL MORINIGO DE LOPEZ** con C.I.N° 4.583.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **firma SHOW, con RUC N° 80044559-7**, domiciliado en la calle Avda Mcal López c/ Nuestra sra de Asunción – Salto del Guairá PY, representado para éste acto por el representante el **Sr. VILMAR CESAR ZAGO PEREIRA** con C.I.N° 2.451.298, denominado en adelante el Proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **420.614**

5. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 42/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1454.

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

"SHOW S.A"									
Ítems del llamado ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL con ID: 420614									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	15	STIHL	BRASIL	3.699.000	55.485.000
Precio Total									55.485.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 55.485.000 (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

SHOW Sociedad Anonima

misionera.com.py/pro

Buscar productos

Inicio / Maquinarias y/o herramientras

DESMALEZADORA FS-120K STIHL

₲3.000.000

✓ 1 disponibles

AÑADIR AL CARRITO